

Carrera mínima de taxi fue ajustada en 3.800 pesos



A través del decreto municipal número 200-024-0090, la Alcaldía de Tuluá, fijó las nuevas tarifas para el servicio público de transporte terrestre, en vehículos taxi para el año 2017, en el cual se dispuso que la carrera mínima tendrá un costo de 3.800 pesos, mientras que el banderazo se estableció en 900 pesos.

El acto administrativo que entrará en vigencia a partir del primero de marzo, también estableció que el recargo nocturno los días domingos y festivos tendrá un costo de 600 pesos y solo aplicará entre las 8:00 de la noche y las 5:00 de la mañana, los conductores que no enciendan el taxímetro, no podrán cobrar más de 2.500 pesos; asimismo, el servicio a moteles quedó fijado en 7.500 pesos.

Los propietarios de los vehículos tipo taxi tiene un plazo de 30 días, una vez entrado en vigencia el decreto, para calibrar y sellar los taxímetros con el fin de garantizar el cobro justo del servicio a los pasajeros y de esta manera evitarse sanciones. El Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá, está autorizado para realizar la tarea a los taxímetros.

El Departamento de Movilidad y Seguridad Vial, por medio de los agentes de tránsito, realizarán los debidos controles de inspección y vigilancia tanto a la regulación de las tarifas como a los taxímetros, con el propósito que los tuluéños gocen de un servicio legal garantizado a precios justos.

Carrera mínima.....	\$	3.800
Recorrido por noventa (90) metros.....	\$	110
Banderazo.....	\$	900
Servicio por Hora.....	\$	20.000
Espera por minuto.....	\$	110
Servicio a moteles.....	\$	7.500
Recargo nocturno dominical y festivo.....	\$	600
Recargo por servicio dentro de la rampa de la terminal de transporte.....	\$	300
Servicio sin Taxímetro.....	\$	2.500

Oficina Asesora de Comunicaciones

